INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL ITV Nº 101/2018				
FECHA	04/09/2018.			
REFERENCIA	**CO N° 21/17** "*Construcción de red de agua potable en Nueva Toledo*".		**ID N°**	335326/17.
EXPTE.	No remitieron documentaciones.		**FECHA**	---------
CONTRATANTE	Gobernación de Caaguazú.			
CONTRATISTA	CJD PERFORACIONES de Carlos Javier Dominguez Sánchez.			
RUC	2910175-1.			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° 54/2017	**FECHA**	11/12/2017.	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
MONTO del Contrato	Gs 388.890.000.-		**C.C. N°:**	CO-22005-17-150173.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	15 días a partir de la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 23/05/2018 se ha realizado una verificación *in situ* referente al **CO "Construcción de red de agua potable en Nueva Toledo"** convocada por la Gobernación de Caaguazú, cuya adjudicación fue para la **Contratista CJD PERFORACIONES** de Carlos Javier Dominguez Sánchez.

Joana Dominguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Supervisión Técnica - DNCP

La verificación del contrato de referencia es efectuada de oficio.

Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas publicadas en el SICP.
- Planos de área publicados en el SICP.
- Pliego de Bases y Condiciones del llamado publicado en el SICP.
- Nota DNCP/DVC N° 222/2018, de fecha 11/05/2018, remitido a la Contratante a fin de solicitar las documentaciones referentes a esta contratación, recepcionada en fecha 17/05/2018.
- Nota DNCP/DVC N° 395/2018, de fecha 22/05/2018, recepcionada por la Contratante en fecha 24/05/2018, por la cual se designan funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Nota DNCP/DVC N° 282/2018, de fecha 05/06/2018, recepcionada por la Contratante en fecha 08/06/2018, por medio de la cual se reitera el pedido de los documentos solicitados según Nota DNCP/DVC N° 222/2018, de fecha 11/05/2018.
- Actas de Verificación in situ N° 568/2018 de fecha 23/05/2018.

2- INTRODUCCION

No fueron remitidas a esta Dirección las documentaciones solicitas a la Contratante referentes al contrato en verificación que fueron requeridas y reiterada a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones requeridas y que no fueron remitidas son las siguientes:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.
- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Adenda(s) contractual(es) y/o Convenios Modificatorios que hubieren.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de las documentaciones respaldatorias respectivas (Facturas, Recibos, ordenes de pagos, otros).
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si hubiere).

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato y sus endosos (si hubiere).
- Otras Pólizas de Seguros especificadas en el PBC y/o contrato.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si hubiere).
- Constancias de retenciones según contrato.
- Libro de Obra.
- Resultado de ensayos de roturas de probetas de hormigón utilizados en la obra.
- Informe del estudio de suelo realizado (si existiere).
- Sub contrataciones y en su caso las autorizaciones correspondientes.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del Fiscal de Obra o en caso de que la fiscalización este a cargo de una firma consultora, como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato.
- Resolución de aprobación de planos por parte de la Municipalidad respectiva.
- Planos aprobados por la Municipalidad respectiva en forma impresa o en el formato AutoCAD.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Fotos de ejecución de la obra, si existiere.
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si hubiere).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados y nuevos provenientes de los convenios modificatorios (si hubiere).
- Oferta completa presentada por el adjudicado.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha, si hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.
- Estado de cuenta final aprobado por Contratante - Contratista (si hubiere).
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.

El análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, lo establecido en el contrato y la especificación técnica inserta en el pliego de bases y condiciones del llamado ya que la Contratante no ha remitido ninguna documentación sobre la ejecución del presente contrato.

El plazo de construcción de la obra según el contrato es de 15 (quince) días a partir de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio. No se cuenta con documentos remitidos por lo tanto no se puede precisar la fecha de orden de inicio para el presente contrato.

3- COMENTARIOS

El presente informe técnico se elabora sin contar con las documentaciones solicitadas a la Contratante, la falta de dichos documentos hace que no se puedan determinar un conjunto de factores que forman parte de un informe técnico contractual completo y dictaminar las conclusiones pertinentes referentes al cumplimiento o no del contrato de referencia.

Cabe destacar que no se remitió a esta Dirección documentos para la designación del fiscal, a esto recordamos que el fiscal de obras *"es la persona física o jurídica responsable de fiscalizar y velar por la correcta ejecución de la obra y de denunciar ante la Contratante las irregularidades que detecte".*[1]

En la verificación *in situ* efectuada en fecha 23/05/2018 se ha podido constatar que la obra está concluida y en uso. En dicha verificación se pudieron constatar los puntos descriptos a continuación:

3.1 Verificación in situ

El contrato estipulaba "Construcción de red de agua potable en Nueva Toledo". Durante la verificación in situ se procedió a tomar medidas y fotografías de todos los elementos.

[1] MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Jodna Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ortiz
Coordinador de Área Técnica - DNCP

3.2 Estado general de la obra

A la fecha de la verificación la obra se encontraba concluida. Se observó la instalación de cerco perimetral con postes de hormigón armado, tanque metálico, acometida de Baja Tensión.

3.3 Cartel de Obra

No se cuenta EE.TT. referente a cartel de obras. Sin embargo, la planilla de precios establece la colocación del mismo.

En la verificación in situ se observó la colocación de cartel de obra de 1 x 2 m, con una altura de 1,54 m contando desde el nivel del suelo a la parte inferior del cartel.

3.4 Perforación de pozo artesiano

La EE.TT. establece para las perforaciones lo siguiente: *"Las perforaciones de los pozos profundos deben ser realizadas en los diámetros y profundidades indicados en las planillas de oferta. Cualquier alteración en los diámetros o establecidos, sólo podrá ser efectuada mediante autorización de la Contratante, siguiendo las recomendaciones técnicas de la Fiscalización.*

El trabajo de la perforación de los pozos profundos, comprenderá las siguientes tareas:

a) *La perforación del hoyo.*

b) *Elaboración de la Planilla de avance de la herramienta, y análisis del material "cutting" cada metro y medio, o cambio de tipo de suelo."*

c) *Análisis de granulometría de la formación atravesada y del material pre-filtros.*

d) *Colocación de tubería de encamisado y filtros correspondientes.*

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

e) Colocación de empaque grava y arena de granulometría especial.

f) Limpieza y desarrollo del pozo

g) Prueba de bombeo.

h) Aislación vertical y sello sanitario del pozo.

i) Desinfección del pozo".

Además, la planilla de contrato establece estudio hidrogeológico, filtros PVC, aislación, informe final del pozo del nivel estático y dinámico, sin embargo, no se puede corroborar si se realizaron los ensayos y pruebas solicitadas, ya que no se remitió documento alguno referente a la ejecución del contrato a esta Dirección.

Al no contar con libro de obra ni con los documentos descritos en la EE.TT. referente a la perforación del pozo no se puede determinar el método que se utilizó para la perforación.

3.5 Electrobomba sumergible

No se encuentra publicada EE.TT. para tal equipo, en el contrato se lee "electrobomba sumergible, 3 HP monofásico o trifásico".

En la verificación in situ se constató que la obra está concluida y en uso, por lo que comprendemos que la electrobomba ya fue instalada. No se remitió documento por lo tanto no se puede corroborar las características del equipo "electrobomba". Se observó la colocación de tablero de mando, con luz piloto, voltímetro, amperímetro, llave de tres posiciones como se puede observar en la fotografía.

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Área Técnica - DNCP

3.6 Tanque metálico tipo Copa

En la EE.TT. se lee *"Para la ejecución de esta obra el Contratista deberá tener la autorización y el acompañamiento de la Fiscalización, tanto en el proceso de fabricación como en el de montaje".*

"SOPORTE DEL TANQUE METALICO: El Contratista deberá dimensionar la fundación del tanque metálico para soportar las cargas propias y la acción de la velocidad del viento sobre el tanque, de como mínimo 180 km/h. El Contratista deberá realizar el ensayo de penetración estándar (SPT), y presentar a la Fiscalización ara su conocimiento. Las dimensiones de la fundación del tanque deberán ser verificadas y confirmadas por el Contratista en función del tipo de suelo y del resultado del ensayo SPT, y si no corresponden al dimensionamiento del proyecto, este deberá ser nuevamente dimensionado por el Contratista".

El tanque metálico contará con las siguientes características:
Capacidad de almacenamiento: 20.000 litros (20 m3).
Como mínimo de 12 a 15 m de altura.•
Boca de carga de 2" de diámetro
Cañerías internas de carga de 60 mm de diámetro, en tubo PVC de alta presión.
Boca de descarga de 4" de diámetro.
Boca para el sistema de rebose con soporte interno por medio de soldaduras por el tanque con abrazaderas para sujeción del caño de 2" de diámetro de 6 kg/cm2.
Boca para dreno de 2" de diámetro.
Entrada de hombre superior, abisagrada.
Boca superior de aireación de ¾".
Entrada de hombre inferior abulonado, con junta de goma de 500 mm de diámetro.
Kit de nivel visor transparente.
Soporte para baliza y pararrayos.
Escalera sencilla interna, tipo marinero.
Escalera sencilla externa, tipo marinero con protección (guarda cuerpo).
Placa de información con los siguientes datos: tipo de material, fabricante, peso total del tanque, año de fabricación.
Logotipos.

"Antes del inicio de las obras relacionadas a la fabricación del tanque elevado, el Contratista deberá presentar a la Fiscalización, para su consideración, todos los detalles constructivos del tanque, tales como ser: tipo y dimensiones, los espesores de las chapas, detalles de las escaleras interna y externa, proceso de fabricación y acabado".

No fueron remitidos los planos de la fundación del tanque que debieron ser aprobadas por la Fiscalización ni el resultado de ensayos STP.

En la verificación in situ se observó el tanque metálico tipo copa, con escalera sencilla externa con protección guarda cuerpo y logotipo. No se remitió documentos a esta dirección en la que conste las demás características solicitadas del tanque, como capacidad, dimensionamiento de las tuberías, placa de información, etc., tampoco se

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
...ión Técnica - DNCP

remitió los detalles constructivos del tanque que debió presentar la Contratista a la fiscalización antes del montaje del tanque.

3.7 Revestimiento

Para pinturas la EE.TT. establece *"El revestimiento interno del tanque sera realizado con productos que no sean nocivos para la salud y que lo protejan eficazmente contra la corrosion, en primera estapa se aplicaran dos manos de estabilizador de oxido y psteriormente, se aplicaran doble mano de pintura para superficies destinadas al almacenamiento de Agua Potable para consumo humano. Los productos a ser utilizados, deberan ser previamente aprobados por la Fiscalizacion.*

El revestimiento externo sera realizado con 2 manos de pintura anticorrosiva a base de cromato de zinc y luego 2 manos de pintura sintetica del color indicado porla fiscalizacion, incluyendo la escalera y el guarda hombre. Tambien debewra see pintado el logotipo en la superficie de la copa del tanque. El texto, los diseños y logotipos indicados en la superficie de la copa del tanque seran definidos por el Contratante, lo cual no representara incremento en la oferta comercial."

En la verificacion se observo la pintura de la escalera, guarda hombre y del tanque en la cual se observo el logotipo. No se puede precisar en cuanto a la terminación indicada en las EE.TT. en cuanto al revestimiento interno y a las manos de pinturas que debiera tener porque la misma estaba cargada de agua y no se ha podido ingresar al interior, tampoco se ha remitido el libro de obra y/o informe de la fiscalización en la que se pueda leer acerca del revestimiento interno del tanque.

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

3.8 Pararrayos con conexión y jabalinas

La EE.TT. establece las partes que debe contar un pararroyos, sin embargo se observa el pararrayos pero no se remitio libro de obra en la cual consten las caracteristicas de las partes constitutivas según lo establecido en las EE.TT.

3.9 Cercado Perimetral

No se encuentra publicada EE.TT. respecto al cercado perimetral, la planilla de precios del contrato establece cercado de tejido de alambre de 40 m^2, cerco de seguridad con alambre de púa, portón de 1,50 x 1 m con postes de hormigón de 2,4 m. En la verificación se observó el cercado perimetral de tejido de alambre de 20,5 m con una altura de 1,55 m (totalizando 32 m^2), portón de peatonal de 1,50 x 1 m con postes de hormigón. Cabe destacar que algunos postes del cercado presentan coqueras incluso con fisuras, tampoco se observó la instalación del cerco de seguridad que es el alambre de púa, lo mencionado anteriormente se aprecia en las fotografías.

3.10 Provisión de Transformador

No se encuentra publicado la EE.TT. para la provisión del transformador. Sin embargo, la planilla de precios del contrato establece la provisión de un transformador monofásico de 25 kVA, con las partes constitutivas, para su instalación y funcionamiento (postes, soportes, seccionadores, descargadores, conductores, etc.). En la verificación no se observó transformador —puesto de distribución con todos sus elementos componentes— sino una acometida monofásica en baja tensión desde la red de la ANDE.

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Área Técnica - DNCP

Según la planilla de precios el monto para estos rubros (transformadores y accesorios) asciende a Gs 22.060.000 que no fueron realizados. Se solicita a las partes al momento del descargo remitan la documentación correspondiente a los pagos realizados.

3.11 Montaje de Caseta

No se encuentra publicado la EE.TT. para la caseta. La planilla de precios del contrato establece lo siguiente:

Nº	[illegible]	PROVISION Y MONTAJE DE CASETA - PARA TABLERO DE MANDO	Unidad Medida Global	[illegible]
6.1		Movilización	Unidad Medida Global	1
6.2		Limpieza de predio y replanteo	Unidad Medida Global	1
6.3		Excavacion y carga de cimiento de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	1
6.4		Mampostería de Nivelacion de 0,30 m	Metros cuadrados	2
6.5		Aislacion horizontal de muro	Metros cuadrados	3
6.6		Relleno y compactación	Metros cuadrados	2
6.7		Mamposteria de elevacion de 0,15 m. de ladrillo comun	Metros cuadrados	13
6.8		Mamposteria de elevacion de 0,15 m. de ladrillo convocó	Metros	3
6.9		Techo de Hormigón Armado	Metros cúbicos	1
6.10		Impermeabilización de losa de techo con membrana asfáltica, con aluminio (espesor = 4 mm.)	Metros cuadrados	9
6.11		Revoque filtrado de mampostería y techo	Metros cuadrados	33
6.12		Loseta de H°A° p/dosador (esp.=0,07; ancho=0,40 m.; largo=1,00 m.)	Unidad Medida Global	1

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

6.13		Provisión e instalación de tanque de solución de cloro (De 250 l.- F°V°)	Unidad	1
6.14		Contrapiso de hormigón 1:3:6 (espesor= 0,07 m.)	Unidad	1
6.15		Muro perimetral de mampostería de 0,15 m.	Metros cuadrados	8
6.16		Piso de H°A° de caseta y vereda perimetral (espesor = 0,08 m.)	Metros cúbicos	1
6.17		Provision y colocacion de marco y puerta metalica (0,90 x 2,10 m.), con todos sus accesorios, herrajes y cerradura	Unidad	1
6.18		Pintura de paredes y techo a la cal	Metros cuadrados	33
6.19		Pintura de aberturas metalicas	Metros cuadrados	4
6.20		Instalación eléctrica completa (llaves, cables, artefactos, etc.)	Unidad Medida Global	1
6.21		Artefactos electricos completos (provision e instalacion)	Unidad Medida Global	1
6.22		Tomacorrientes	Unidad	1
6.23		Registro 0,50 x 0,50 x 0,50 m.c/tapa H°A°	Unidad	3
6.24		Registro 0,60 x 0,60 x 0,60 m.c/tapa H°A°	Unidad	1
6.25		Acometida y puesto de medicion	Unidad Medida Global	1
6.26		Instalacion de agua corriente	Unidad Medida Global	1
6.27		Instal. Hidráulica p/el sistema de dosificación del cloro	Unidad	1

En la verificación in situ se observó una caseta de mampostería con techo de hormigón. La caseta construida tiene una terminación desprolija, ya que el techo no contaba con impermeabilización con membrana asfáltica, además se observó la colocación de caños para el desagüe con un nivel superior al plano de la losa, con lo cual no cumplirá su objetivo que es la de drenar agua de lluvia provenientes del techo y así evitar la acumulación de agua sobre la losa que con el correr del tiempo podrá ocurrir filtraciones, más aún por la terminación precaria de la misma.

Se observó la instalación de tanque de solución de cloro, piso de hormigón armado, pintura de paredes a la cal, instalación eléctrica con artefactos de lámpara de bajo consumo, se observó artefactos sin lámparas.

Se constató la construcción de 2 registros, tipo interior de 35 x 35 cm y tipo exterior de 37 x 42,5 cm; cuando la planilla establece registros con dimensiones mínimas de 50 cm. Además, cabe destacar que uno de los registros se encontraba sin la tapa correspondiente.

Se observó acomedida y puesto de medición e instalación hidráulica para la dosificación del cloro. No se observó tablero eléctrico principal, solo llave de corte proveniente del medidor, no se remitió planos eléctricos aprobados por la fiscalización.

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

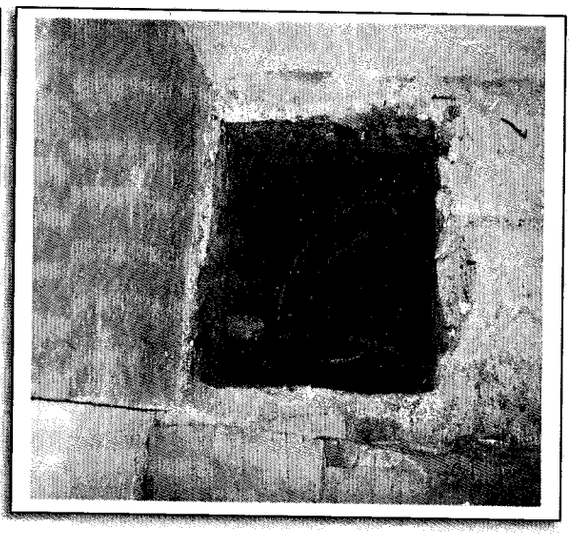
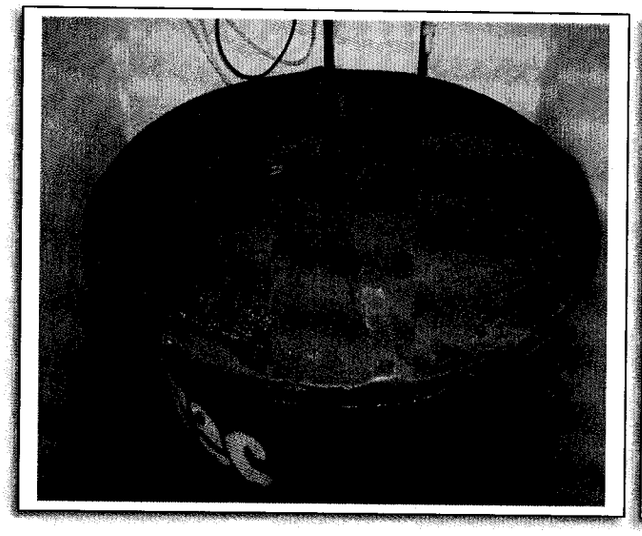
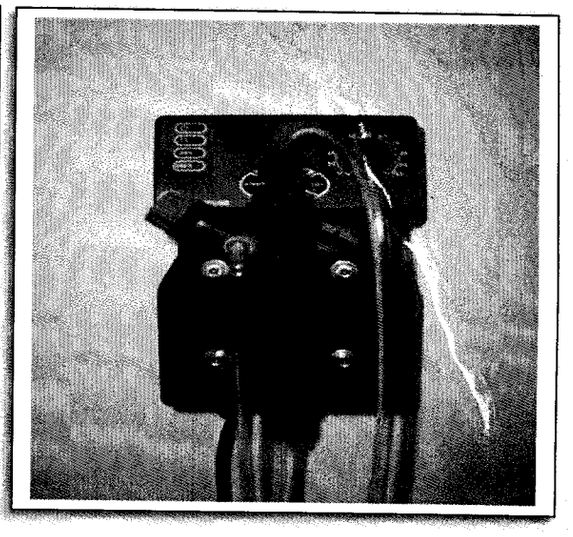

3.12 Conexiones Domiciliarias

No se remitió a esta dirección ningún documento donde conste la provisión de accesorios para la distribución de agua, así como también las conexiones domiciliarias, medidor y mano de obra de plomería.

3.13 Pozos

La EE.TT. establece que *"Durante la construcción del pozo tubular profundo y la prueba de bombeo, el Contratista deberá tener como representante técnico a un Geólogo con experiencia en hidrogeología (Geólogo de Boca de Pozo), quien permanecerá en el local de la perforación durante el desarrollo de estas tareas"*. No se remitió libro de obra por lo que no puede determinar si durante la excavación se contaba con la presencia del especialista Geólogo en el sitio para la perforación.

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
...ión Técnica - DNCP

3.14 Certificaciones

En las CGC 17.1.6 del PBC se lee *"Deberá efectuarse una medición conjunta con la Fiscalización, llenándose los datos medidos en el mismo formato de la planilla de ofertas, indicando en columnas independientes las cantidades de la medición y los montos que corresponden, así como los totales. Dicho formulario deberá ser presentado a la Fiscalización, quien verificará la documentación y la veracidad de lo consignado en el mismo, luego lo devolverá a la Contratista para su correspondiente presentación administrativa, para el cobro respectivo. La Contratante, dentro de los 15 (quince días) posteriores a la presentación del acta de medición y del certificado de obra, deberá aprobarlo o rechazarlo".* La contratante no permitió documentos al respecto, por lo tanto, no se puede corroborar que ítems de la planilla de precios del contrato fueron aprobadas por la fiscalización.

3.15 Garantías de cumplimiento de contrato

El Contrato menciona *"La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato".* Al no tener a la vista las copias de las pólizas no se puede determinar si fueron presentadas en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Tampoco fueron remitidas las copias de las pólizas establecidas en la CEC en su punto CGC 6.3.2 (seguro contra accidentes de trabajo, seguro contra los riesgos en zona de obras).

3.16 Pagos

En las CGC 17.2.3 se establece lo siguiente para pagos *"El pago se realizará dentro de los 30 días calendarios posteriores a la recepción de la factura".* Como también se menciona en las C.G.C. 6.2.2 *"Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del*

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ocampo
Coordinador de Área - DNCP

Contratante emitida a nombre de la Gobernación de Caaguazú, por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas, vigente dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción Definitiva".

El monto del contrato es de Gs 388.890.000 y según las CEC no se otorgan anticipo financiero.

La contratante no remitió a esta Dirección documentos o comprobantes de los pagos realizados a la Contratista. Se puede observar a través del SICP que la contratante realizo un solo pago por la factura Nro. 001-001-0000711 cuyo monto es de Gs. 297.559.000, monto de la cual se realiza la retención del 0,4% correspondiente, obteniendo así el monto pagado de Gs. 296.476.967, no se observan otros pagos a la contratista. No se puede verificar que ítems o rubros son los aprobados en esta factura.

Factura Nro.	Monto de factura	IVA	Factura sin IVA	Retencion 4%	Monto pagado a la Contratista
001-001-0000711	297,559,000	27,050,818	270,508,182	1,082,033	**296,476,967**

No fue remitida la documentación por el cual se pueda comprobar que la contratante haya retenido el 5% correspondiente al fondo de reparo según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2.051/03.

4- CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada, y sin contar con los documentos solicitados a la Contratante con relación a la **CO "Construcción de red de agua potable en Nueva Toledo"** se ha podido constatar que la obra se encontraba concluida y en uso, de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

1. No se puede corroborar si se realizaron los ensayos y pruebas establecidas en la EE.TT. para la perforación del pozo, ya que no se remitió documento alguno a esta dirección.
2. Al no contar con libro de obra no se puede determinar el método que se utilizó para la perforación.
3. No se remitió documento por lo tanto no se puede corroborar las características del equipo "electrobomba". Se solicita a las partes remitir las características del mencionado equipo (marca, modelo, potencia y caudal nominal).
4. No fueron remitidos los planos de la fundación del tanque que debieron ser aprobadas por la Fiscalización ni el resultado de ensayos STP.

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Evaluación Técnica - DNCP

5. No se remitió documentos a esta dirección en la que conste las demás características solicitadas del tanque, como capacidad, dimensionamiento de las tuberías, placa de información, etc., tampoco se remitió los detalles constructivos del tanque que debió presentar la Contratista a la fiscalización antes del montaje del tanque.
6. No se puede precisar en cuanto a las pinturas establecidas para el tanque ya que no se remitió libro de obra.
7. Cabe destacar que algunos postes del cercado presentan coqueras incluso con fisuras, tampoco se observó la instalación del cerco de seguridad que es el alambre de púa.
8. En la verificación se observó el cercado perimetral de tejido de alambre totalizando 32 m^2, sin embargo en la planilla de precios fue establecida la cantidad de 40 m^2.
9. La planilla de precios del contrato establece la provisión de un transformador monofásico, con las partes constitutivas, para su instalación y funcionamiento. En la verificación no se observó transformador alguno por lo tanto tampoco sus accesorios, el monto total del puesto de distribución es de Gs 22.060.000.-
10. La caseta construida tiene una terminación desprolija, ya que el techo no contaba con impermeabilización con membrana asfáltica, además se observó la colocación de caños para el desagüe con un nivel superior al plano de la losa, con lo cual no cumplirá su objetivo que es la de drenar agua de lluvia provenientes del techo.
11. Con respecto a la Instalación eléctrica con artefactos de lámpara de bajo consumo, no se ha observado la lámpara.
12. Se constató la construcción de 2 registros, tipo interior de 35 x 35 cm y tipo exterior de 37 x 42,5 cm; cuando la planilla establece registros con dimensiones mínimas de 50 cm, con lo cual existe un incumplimiento con relación a este rubro.
13. Se observó acomedida y puesto de medición e instalación hidráulica para la dosificación del cloro. No se observó tablero eléctrico principal, solo llave de corte proveniente del medidor, no se remitió planos eléctricos aprobados por la fiscalización.
14. No se remitió a esta dirección ningún documento donde conste la provisión de accesorios para la distribución de agua, así como también las conexiones domiciliarias, medidor y mano de obra de plomería.
15. La contratante no permitió documentos, por lo tanto, no se puede corroborar que ítems de la planilla de precios del contrato fueron aprobadas por la fiscalización.

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

16. No fue remitida la documentación por el cual se pueda comprobar que la contratante haya retenido el 5% correspondiente al fondo de reparo según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2.051/03.
17. No fue remitida la copia de la póliza de fiel cumplimiento del contrato. Al no tener a la vista las copias de las pólizas no se puede determinar si fueron presentadas en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
18. No fueron remitidas las copias de las pólizas establecidas en la CEC en su punto CGC 6.3.2.
19. La Contratante no remitió a esta Dirección documentos o comprobantes de los pagos realizados a la Contratista. Se puede observar a través del SICP que la contratante realizo un solo pago por la factura Nro. 001-001-0000711 cuyo monto es de Gs. 297.559.000.-

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a las siguientes partes:

- A la Contratante **Gobernación de Caaguazú;**
- A la Contratista **CJD PERFORACIONES de Carlos Javier Dominguez Sánchez.**

Para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de las aclaraciones respectivas, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan. -

Joana Dominguez
Verificador Técnico - DVC
Joana Dominguez
Verificador Técnico

Ing. Roberto A. Ochoa C.
Coordinador de Verif. Técnica - DVC

En anexo Acta de Verificación in situ N° 568/2018

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

FOR-VCO-02
Rev.01

ACTA NUMERO: 000568

En la Ciudad de Nueva Toledo - Caaguazú, a los 23 Día/s del mes de Mayo de 2018, siendo las 14:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, y Ing. María Victoria Lezcano, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Nueva Toledo a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "Construcción de red de Agua Potable Nueva Toledo" con ID N° 335326 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Gobernación de Caaguazú, y la firma SD Perforaciones de Carlos Javier Domínguez Sánchez, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Manuel Duré	Fiscal de Obra	Gobernación

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Para esta verificación in situ no fuimos acompañados por ningún funcionario de la Gobernación.
En el lugar de la obra se observó cerco perimetral, caseta, tanque metálico, acometida en baja tensión con pilastra de mampostería. Se ha observado que la losa de techo de la caseta no tiene tratamiento para la humedad y los caños de desagües se encuentran por encima de la losa (lo que no evitará que agua de lluvia quede en el techo). Cercado perimetral con varios postes de HºAº. Todos se tomaron medidas de todos los elementos y fotografías.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

GOBERNACIÓN DEL DEPTO. DE CAAGUAZÚ
Chef Unidad Paraguay

EEUU Nº 961 c/Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL ITV Nº 123/2018				
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 101/2018.				
FECHA	02/10/2018.			
REFERENCIA	**CO N° 21/17** "Construcción de red de agua potable en Nueva Toledo".		**ID N°**	335326/17.
EXPTE.	No remitieron documentaciones.		**FECHA**	---
CONTRATANTE	Gobernación de Caaguazú.			
CONTRATISTA	CJD PERFORACIONES de Carlos Javier Dominguez Sánchez.			
RUC	2910175-1.			
FISCALIZACION	---			
CONTRATO N° 54/2017	**FECHA**	11/12/2017.	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
MONTO del Contrato	Gs 388.890.000.-		**C.C. N°:**	CO-22005-17-150173.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	---	**PLAZO DE EJECUCION**	15 días a partir de la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	---	**RECEPCION FINAL**	---
ADENDAS	---		**FECHAS**	---

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado sin respuestas de las partes en el tiempo establecido, para el descargo correspondiente tanto de parte de la Contratante —**Gobernación de Caaguazú**— ni de la Contratista —**CJD Perforaciones**—habiendo

Joana Dominguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ortiz
Coordinador de Área Técnica - DNCP

vencido los plazos para la remisión de los descargos correspondientes.

Por nota DNCP/DVC Nº 458/2018, de fecha 10/09/2018, se remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 101/2018, recibida por la Contratante en fecha 12/09/2018.

Por Nota DNCP/DVC Nº 459/2018, de fecha 10/09/2018, se remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 101/2018, recibida por la Contratista en fecha 19/09/2018.

Habiendo vencido los plazos para la remisión de descargos por las partes, se realiza el presente informe técnico en base a las conclusiones arribadas en el ITV N° 101/2018.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta sólo las conclusiones del ITV N° 101/2018, ya que las partes no han presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecidos.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 101/2018.

1. No se puede corroborar si se realizaron los ensayos y pruebas establecidas en la EE.TT. para la perforación del pozo, ya que no se remitió documento alguno a esta dirección.
2. Al no contar con libro de obra no se puede determinar el método que se utilizó para la perforación.
3. No se remitió documento por lo tanto no se puede corroborar las características del equipo "electrobomba". Se solicita a las partes remitir las características del mencionado equipo (marca, modelo, potencia y caudal nominal).
4. No fueron remitidos los planos de la fundación del tanque que debieron ser aprobadas por la Fiscalización ni el resultado de ensayos STP.
5. No se remitió documentos a esta dirección en la que conste las demás características solicitadas del tanque, como capacidad, dimensionamiento de las tuberías, placa de información, etc., tampoco se remitió los detalles constructivos del tanque que debió presentar la Contratista a la fiscalización antes del montaje del tanque.
6. No se puede precisar en cuanto a las pinturas establecidas para el tanque ya que no se remitió libro de obra.

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

7. Cabe destacar que algunos postes del cercado presentan coqueras incluso con fisuras, tampoco se observó la instalación del cerco de seguridad que es el alambre de púa.
8. En la verificación se observó el cercado perimetral de tejido de alambre totalizando 32 m^2, sin embargo, en la planilla de precios fue establecida la cantidad de 40 m^2.
9. La planilla de precios del contrato establece la provisión de un transformador monofásico, con las partes constitutivas, para su instalación y funcionamiento. En la verificación no se observó transformador alguno por lo tanto tampoco sus accesorios, el monto total del puesto de distribución es de Gs 22.060.000.-
10. La caseta construida tiene una terminación desprolija, ya que el techo no contaba con impermeabilización con membrana asfáltica, además se observó la colocación de caños para el desagüe con un nivel superior al plano de la losa, con lo cual no cumplirá su objetivo que es la de drenar agua de lluvia provenientes del techo.
11. Con respecto a la Instalación eléctrica con artefactos de lámpara de bajo consumo, no se ha observado la lámpara.
12. Se constató la construcción de 2 registros, tipo interior de 35 x 35 cm y tipo exterior de 37 x 42,5 cm; cuando la planilla establece registros con dimensiones mínimas de 50 cm, con lo cual existe un incumplimiento con relación a este rubro.
13. Se observó acomedida y puesto de medición e instalación hidráulica para la dosificación del cloro. No se observó tablero eléctrico principal, solo llave de corte proveniente del medidor, no se remitió planos eléctricos aprobados por la fiscalización.
14. No se remitió a esta dirección ningún documento donde conste la provisión de accesorios para la distribución de agua, así como también las conexiones domiciliarias, medidor y mano de obra de plomería.
15. La contratante no permitió documentos, por lo tanto, no se puede corroborar que ítems de la planilla de precios del contrato fueron aprobadas por la fiscalización.
16. No fue remitida la documentación por el cual se pueda comprobar que la contratante haya retenido el 5% correspondiente al fondo de reparo según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2.051/03.
17. No fue remitida la copia de la póliza de fiel cumplimiento del contrato. Al no tener a la vista las copias de las pólizas no se puede determinar si fueron presentadas

Joana Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

18. No fueron remitidas las copias de las pólizas establecidas en la CEC en su punto CGC 6.3.2.
19. La Contratante no remitió a esta Dirección documentos o comprobantes de los pagos realizados a la Contratista. Se puede observar a través del SICP que la contratante realizo un solo pago por la factura Nro. 001-001-0000711 cuyo monto es de Gs. 297.559.000.-

3. CONCLUSIONES.

Debido a que las partes no han remitido descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 101/2018, **todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes**.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado a fin de evitar incurrir en las mismas irregularidades detectadas en la presente verificación. Además, del control y seguimiento de los contratos, especialmente respecto a:

- la remisión oportuna de todos los documentos solicitados a la Contratante;
- la debida emisión de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: ensayos solicitados, cronogramas de obras, libro de obra, planos ejecutivos;
- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- la debida recepción de las pólizas establecidas en el contrato;
- la oportuna emisión de convenios modificatorios (si correspondiere, según la naturaleza del contrato), si fuese preciso introducir modificaciones a los requerimientos originalmente establecidos; y, a tales efectos, el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03;

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Joand Domínguez
Verificador Técnico - DVC

Ing. Roberto Ochipinti
Coordinador

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), **y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes —**Gobernación de Caaguazú y CJD Perforaciones**—, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 101/2018, y de la presente Evaluación ITV N° 123/2018 a la **Junta Departamental**, a la **Auditoria Interna de la Gobernación** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Joana Domínguez
Verificador Técnico

Ing. Roberto A. Ochoa C.
Coordinador de Verif. Técnica - DVC